



Callao, 15 de Julio del 2022

Señor

Presente

Con fecha 15 de Julio del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°139-2022-D/FCS.- Callao; 15 de Julio del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°183-2022-UI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 15 de Abril del 2022, a través del cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone modificación de Título de Proyecto de Tesis para optar título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación al Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N°100-2016-CU de fecha 11 de agosto del 2016, por lo que se procede en conformidad a su **artículo 55°**, que a la letra dice *"...El jurado revisor de tesis o de trabajo académico está conformado por tres (03) docentes, de los cuales, uno (01) de ellos deben ostentar el título de especialista o el grado académico de maestro o doctor en la misma especialidad o a fin a la que aspira titularse el autor de la tesis o del trabajo académico. El jurado revisor está constituido por un presidente, un secretario y un vocal, siendo el presidente el profesor de mayor categoría y antigüedad en la Universidad"*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°026-2022-D/FCS, de fecha 10 de febrero 2022, se designo como **Asesor** a la Docente **Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**, en base a lo propuesto por la Unidad de Investigación del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL EN LOS COLABORADORES DEL CENTRO DE SALUD MANZANARES, HUACHO 2021"**; elaborado por el egresado: **HUAMANI SERRANO ALEXANDER.**;

Que, Resolución de Decanato N°053-2022-D/FCS, de fecha 05 de Abril del 2022 se DESIGNO JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD** titulado: **"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL EN LOS COLABORADORES DEL CENTRO DE SALUD MANZANARES, HUACHO 2021"**; elaborado por el egresado: **HUAMANI SERRANO ALEXANDER.**;

Que, mediante Oficio N°183-2022-UI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 15 de Abril del 2022, a través del cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone modificación de Título de Proyecto de Tesis para optar título de Segunda Especialidad Profesional.



Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. APROBAR MODIFICACIÓN DE TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD** titulado: **“GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL EN LOS COLABORADORES DEL CENTRO DE SALUD MANZANARES, HUACHO 2021”**; elaborado por el egresado: **HUAMANI SERRANO ALEXANDER**, Título que en adelante será:

“GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS COLABORADORES DEL CENTRO DE SALUD MANZANARES, HUACHO 2021”

2. Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, Unidad de Investigación, Coordinación de la Unidad de Segunda Especialidad e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico